



**Por Adriana
Moreno Cordero**

LA RETAGUARDIA

Caso Salinas Pliego: demanda de fondos buitres no abona a sociedades prósperas

** “Alito” Moreno propone regreso de bloque de contención*

Hay un importante tema sobre el que ayer se pronunció la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, al manifestar que la demanda interpuesta por fondos de inversión estadounidenses contra México, derivada del caso de Ricardo Salinas Pliego, cabeza de Grupo Salinas, es responsabilidad del Poder Judicial mexicano.

Y en este sentido, es muy importante indicar que el Estado de Derecho se mantiene en México, por lo que los fondos buitres del caso que nos ocupa, se han llevado un gran chasco, es decir, se han topado con pared en sus intenciones hasta perversas de querer sacar provecho personal, ya que la legalidad está del lado de Grupo Salinas y esto ha quedado en evidencia también en las Cortes de Estados Unidos.

Sin embargo, ante información parcial que se ha difundido en algunos medios de comunicación nacionales que evidencian que están al servicio de fondos buitres que vienen del extranjero y que, se reitera, pretenden obtener ventajas en procesos judiciales en Estados Unidos, Grupo Salinas, aclara varias cuestiones:

Hay que recordar, de entrada, que los fondos Cyrus Capital Partners, L.P. y Contrarian Capital Management, LLC., iniciaron un arbitraje comercial a través del Centro Internacional para Arreglo de Disputas de Inversión (CIADI) del Banco Mundial, alegando violaciones al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Es pertinente y necesario subrayar que los fondos antes señalados, son fondos buitres, es decir, se trata de sociedades de inversión que compran deuda o activos de empresas o países con problemas financieros a precios bajos, con el

objetivo de obtener ganancias y definitivamente en el caso que nos ocupa, en nada abonan a la construcción de sociedades prósperas, ya que, al contrario, lo que intentan por todos los medios en su desesperación, es abusar de herramientas diseñadas para empresarios e inversionistas con intereses legítimos en Estados Unidos.

Hay que añadir además que ambos fondos radican en paraísos fiscales y ahora intentan arremeter contra la justicia mexicana involucrando sin fundamento al gobierno de México.

Menos aún sobra recordar que estos fondos buitres, han sufrido derrotas legales en los Estados Unidos, o sea, no han logrado su objetivo de obtener ganancias ilegales con poca inversión, de ahí su desesperación. Y en este caso, una vez más, desde los circuitos jurídicos del vecino país del norte, nuevamente buscan ejercer presión contra el Estado mexicano.

Desde el inicio de este proceso, en febrero de 2021, TV Azteca ha estado y continúa abierta al diálogo con los tenedores de bonos para alcanzar un acuerdo favorable para todas las partes, y sobre todo, que responda a la compleja realidad que enfrenta la industria en México y en el mundo.

En otro tema, muy movido se vivió el día ni más ni menos que en el Senado de la República y para hoy, en dicha instancia legislativa se tienen previstas tres sesiones, la primera es para primera lectura del dictamen mediante el cual queda anulada la posibilidad de impugnar reformas de carácter constitucional mediante amparos, controversias o acciones de inconstitucionalidad, con el que Moreno y rémoras quieren blindar la controvertida reforma al Poder Judicial

En una segunda sesión se aprobarán las reformas que en su momento presentó la presidenta Claudia Sheinbaum a favor de la igualdad y que desde luego serán avalladas por la oposición, concretamente el PRI y en la tercera, es donde viene lo mero bueno. Se espera que dure muchísimas horas, iniciará alrededor de las seis de la tarde y desafortunadamente, el oficialismo impondrá su mayoría para aprobar la iniciativa de “supremacía constitucional”, lo que en la oposición han llamado una locura.

Ayer, en Comisiones del Senado de Puntos Constitucionales se aprobó por 12 votos a favor y 5 en contra este despropósito luego de cinco horas de discusión en la que la oposición, especialmente el PRI, dio la pelea.

Oportuno fue el llamado que hizo el dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno, para que las bancadas del bloque de contención se reactiven y de este modo den la batalla en contra la llamada reforma de “supremacía constitucional”. De hecho y para no perder el tiempo, el líder del tricolor anunció que el tema será llevado ante instancias internacionales para que se conozcan los alcances de esta iniciativa que indudablemente destruye derechos y garantías en el país y en los países latinoamericanos donde se ha aplicado, ya están viviendo el autoritarismo.

Un detalle que no hay que soslayar es que la tarde de ayer se difundió un comunicado con el logotipo del PVEM y el nombre de Arturo Escobar y Vega rechazando la referida iniciativa. Sin embargo, resultó balín; era esperar mucho de un partido que se ha caracterizado desde hace muchos años por ser oportunista y servil, que se acomoda de acuerdo a donde esté el

poder. Igualmente era mucho pedir que Arturo Escobar tuviera un mínimo de coherencia; más bien hizo eso porque no obtuvo ninguna posición de poder y eso del comunicado fue una forma de alzar la mano para preguntar algo así como: ¿por qué a mí no me tocó nada?

La dirigente del Partido Verde Ecologista, Karen Castrejón, se deslindó de tal hecho y señaló que hay opiniones al interior, pero en el PVEM no hay ninguna controversia interna. ¿Será?

Y así como para no la fueran a regañar en Palacio Nacional, la senadora Castrejón declaró que, sin duda, el partido del tucán respaldará la iniciativa de “supremacía constitucional” e incluso, todas aquellas que emanen del gobierno de la presidenta Sheinbaum “porque estamos en una alianza legislativa”. No, pues si. Todavía, la legisladora verde tuvo el descaro de indicar que en el PVEM “estarán salvaguardando los derechos de los ciudadanos”.

Por su parte, la senadora priista Cinthia López Castro consideró que la reforma representa un atentado contra la libertad jurídica del país. Si bien el coordinador de Morena Adán Augusto López Hernández modificó el artículo primero constitucional, el artículo 105 de la Carta Magna prevalece y es el que a todas luces limita la posibilidad de presentar controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, ni amparos ni nada, dejando en la indefensión total a la ciudadanía.

Hay algo que bien vale la pena recordar: Morena recurrió a acciones de inconstitucionalidad cuando no eran gobierno y ahora que están en el poder así, con la mano en la cintura, se coartan la libertad jurídica.

Desde el inicio de este proceso, en 2021, TV Azteca ha estado abierta al diálogo con los tenedores de bonos para alcanzar un acuerdo favorable para todas las partes, y sobre todo, que responda a la compleja realidad que enfrenta la industria en México y en el mundo